“PRESENTACION DE INFORMACION TRIBUTARIA EN MEDIOS MAGNETICOS 2017-2018”

Maricel Borja Barona

Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales
2018

TEMAS A TRATAR

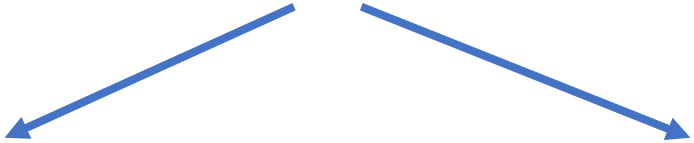
- Fundamento Legal
- Sujetos obligados y conceptos a reportar
- Procedimiento: Envío de la información
- Formato de entrega (Radicado)
- Disponibilidad del Sistema
- Tener en cuenta

Cali progresa contigo
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

FUNDAMENTO LEGAL

- Fundamento Legal: Arts. 32 y 34 D.E. 0139 de 2012 - Procedimiento

  En concordancia con el art. 631 del E.T.N. –



Art. 32	Art. 34
Estudios y Cruces de Información	Deber de atender requerimientos

- Los reportes de information exógena son un mecanismo aplicado a la fiscalización, como una **herramienta utilizada para recibir información de la terceros y poder detectar los posibles contribuyentes que se encuentren omisos** con la obligación de presentar los diferentes impuestos y rentas municipales, del Municipio Santiago de Cali.

FUNDAMENTO LEGAL

- La Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales, cada año establece la Resolución por medio de la cual define la información, los sujetos obligados, las especificaciones técnicas y los plazos para la entrega de la Información Tributaria en medios magnéticos.
- Resolución No.4131.1.21-8120 de 2016 – Publicada el 28 de octubre de 2016 en el Boletín Oficial No.164, para la presentación de la información correspondiente al año gravable 2017, presentación 2018
- Mediante la Resolución No.4131.040.21.0332 de 2018, se modificó la Resolución No.4131.1.21-8120 de 2016, para corregir la inconsistencia presentada al señalar las fechas limites de entrega el año 2017, debiendo corresponder al año 2018.
- Art. 289, Ley 1819 de 2016, modificó a la Sanción por no informar

Cali progresa contigo
Cali progresa contigo
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Sujetos obligados y conceptos a reportar

- Resolución No.4131.1.21-8120 de 2016 -

Artículo	Información	Letra
1	Compras de bienes y servicios	a
2	Retenciones en la fuente practicadas	r
3	Retenciones en la fuente recibidos	t
4	Cuentas corrientes y ahorros	w
5	Servicios Públicos de energía y acueducto	s
6	Servicios de telefonía fija y móvil	f
7	Distribución e importación de combustible	g
8	Espectáculos Públicos (Deporte, Gobierno, Corfecali)	c
9	Registraduría Nacional del Estado Civil	n

Cali progresa contigo
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Sujetos obligados y conceptos a reportar

Art. 1 INFORMACIÓN COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS – Archivo "a"

- **OBLIGADOS:** Personas naturales, jurídicas, sociedades y demás entidades públicas privadas que realizaron compras de bienes o servicios, independientemente de su domicilio principal, deberán reportar sus proveedores en la ciudad de Cali.
- **Deben cumplir por lo menos uno de dos requisitos en cuanto al Reportante:**

  - Haber poseído el último día año gravable 2016 un patrimonio superior a:

    81.500 UVT (UVT 2016 = $ 29.753) = **2.424.870.000**

  - Haber poseído el último día año gravable 2016 ingresos brutos superiores

    40.700 UVT (UVT 2016 = $ 29.753) = **1.210.947.000**

- **Condición frente al Reportado: (proveedor):**

  - Haber realizado compras de bienes o servicios en el **Año 2016** superior a:

    269 UVT (UVT 2017 = $ 31.859) = **8.570.000**

Cali progresa contigo
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Sujetos obligados y conceptos a reportar

Art. 2 INFORMACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE PRACTICADAS Archivo "r"

- **OBLIGADOS:** Todos los agentes de retención, deberán reportar a las personas a quienes se les practicó la retención a título de impuesto de ICA en Cali.
- No aplican topes de ingresos ni patrimonio y debe reportarse acumulada por año.
- En este archivo los **Autorretenedores** deben reportar sus propias retenciones acumuladas en el año.

Art. 3 INFORMACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE RECIBIDAS Archivo "t"

- **OBLIGADOS:** Los **sujetos de retención** deberán reportar información acerca de las personas que les practicaron retención en la fuente **a título de ICA** en Cali.
- Se solicita la información sobre la **totalidad de las retenciones** que le fueron practicadas por el agente retenedor, por el año gravable 2017.

Cali progresa contigo

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Sujetos obligados y conceptos a reportar

Art. 4 INFORMACION DE CUENTAS CORRIENTES Y AHORROS “w”

- **<u>OBLIGADOS:</u>** Los bancos y demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, deben reportar a todos sus cuenta habientes y ahorradores que hayan registrado en sus cuentas consignaciones u operaciones de depósitos, cuyo valor anual en sus cuentas corrientes o de ahorro, sea igual o superior a:
- **TOPE: 800 UVT (UVT 2017**= $ 31.859) = **25.487.000**
- La información debe ser consolidada separadamente por cada cuenta, descontando las notas créditos: préstamos, cheques devueltos, transferencias.

Sujetos obligados y conceptos a reportar

Art. 5 INFO. DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA Y ACUEDUCTO Archivo "s"

- **OBLIGADOS**: Todas las empresas comercializadoras de servicios público domiciliarios. No hay topes por lo que se reportan a todos los suscriptores.

Art. 6 INFORMACION DE SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA Y MÓVIL Archivo "f"

- **OBLIGADOS**: Todas las empresas comercializadoras de servicios telefonía fija o móvil. No hay topes por lo que se reportan a todos los suscriptores.

Art. 7 INFO. DE DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLE Archivo "g"

- **OBLIGADOS:** Los distribuidores mayoristas e importadores de gasolina motor, aceite combustible para motor (ACPM) y gas vehicular deben reportar a los sujetos que adquirieron estos productos para su distribución final. (Minoristas EDS)
- **Sobretasa a la Gasolina**: El hecho generador está constituido por el consumo de la gasolina motor extra y corriente en Municipio de Cali.
- **Recaudo**: Administración de la Concesión Malla Vial

Cali progresa contigo
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Sujetos obligados y conceptos a reportar

Art 8. INFORMACION DE ESPECTACULOS PUBLICOS - Archivo “c”

- **OBLIGADOS:** Deberán reportar todas las entidades individualizadas que tuvieron conocimiento de la realización de un evento, tales como la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Cultura, Corfecali.
- Ley 1493 diciembre 26 de 2011 – Formalizó la industria del espectáculo público de las artes escénicas = representaciones en vivo de expresiones artísticas en teatro, danza, música, circo, magia y todas las posibles prácticas derivadas o creadas a partir de la imaginación (…)

Art.9 INFORMACION QUE SUMINISTRA LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO ARCHIVO “n”

- La Registraduría Nacional deberá suministrar información de todas las personas fallecidas, durante el año 2017

Resolución No.4131.1.21-8120 de 2016- Modificada por la Resolución 0332 de 2018

- Art. 11. Plazos de entrega: Según el ultimo digito de identificación del sujeto obligado:

Información de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8	
Ultimo dígito del Nit	Fecha límite de entrega
1	JUNIO 22 DE 2018
2	JUNIO 25 DE 2018
3	JUNIO 26 DE 2018
4	JUNIO 27 DE 2018
5	JUNIO 28 DE 2018
6	JUNIO 29 DE 2018
7	JULIO 03 DE 2018
8	JULIO 04 DE 2018
9	JULIO 05 DE 2018
0	JULIO 06 DE 2018

Cali progresa contigo
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Resolución No.4131.1.21-8120 de 2016-

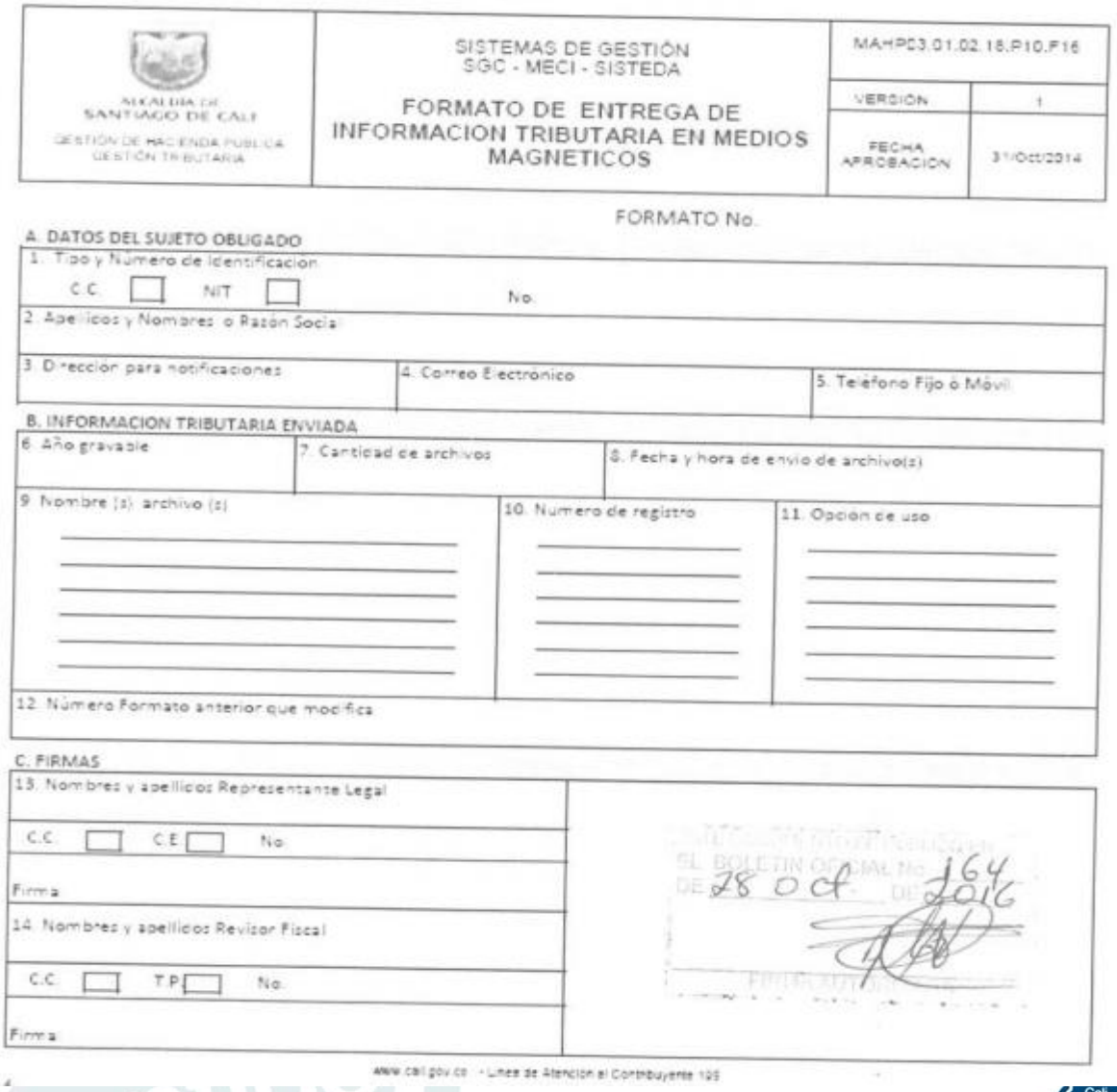
Art. 12 Procedimiento para la presentación en debida forma de la información: Los archivos deberán ser ENVIADOS EN FORMA VIRTUAL

1. INGRESE A : www.cali.gov.co / Impuestos
2. PRESIONE EL ICONO : Formularios y Obligaciones Tributarias
3. SELECCIONE: Presentación Medios Magnéticos
4. REGISTRESE CREANDO UNA CUENTA DE USUARIO
5. DESCARGUE Y/O EJECUTE EL PROGRAMA VALIDADOR
6. GENERE EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE
7. ENVIE EL ARCHIVO GENERADO POR EL PROGRAMA VALIDADOR
8. DILIGENCIE EL FORMATO DE ENTREGA (2) EJEMPLARES (Firma)
9. RADIQUE – En Ventanilla Única (CAM – CALI´s)

Parágrafo 1: Aquellos USUARIOS que ya poseen la clave de ICA deberán ingresar al sistema utilizando los mismos datos.

Cali progresa contigo
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Resolución No.4131.1.21-8120 de 2016-



ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA
GESTIÓN TRIBUTARIA

SISTEMAS DE GESTIÓN
SGC - MECI - SISTEDA

FORMATO DE ENTREGA DE INFORMACION TRIBUTARIA EN MEDIOS MAGNETICOS

MAHPD3.01.02.18.P10.F16	
VERSIÓN	1
FECHA APROBACION	31/Oct/2014

FORMATO No.

A. DATOS DEL SUJETO OBLIGADO

1. Tipo y Numero de Identificacion
C.C. ☐ NIT ☐ No.

2. Apellidos y Nombres o Razon Social

3. Direccion para notificaciones	4. Correo Electronico	5. Telefono Fijo o Móvil

B. INFORMACION TRIBUTARIA ENVIADA

6. Año gravable	7. Cantidad de archivos	8. Fecha y hora de envio de archivo(s)

9. Nombre (s) archivo (s)	10. Numero de registro	11. Opcion de uso

12. Número Formato anterior que modifica

C. FIRMAS

13. Nombres y apellidos Representante Legal	
C.C. ☐ C.E ☐ No.	
Firma	
14. Nombres y apellidos Revisor Fiscal	
C.C. ☐ T.P ☐ No.	
Firma	

EL BOLETIN OFICIAL No. 164
DE 28 OCT DE 2016

www.cali.gov.co - Linea de Atencion al Contribuyente 195

Cali progresa contigo

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Resolución No.4131.1.21-8120 de 2016

Art. 12 Procedimiento para la presentación en debida forma:

Parágrafo 2 FORMATO DE ENTREGA

Presentación: Personal

- ✓ En la Oficina de Atención al Ciudadano (Ventanilla Única) CAM
- ✓ C.A.L.I. : 4 -5 -6 -7 -8 -9 -10 -15 -16 -17 -18 -19 -20 -21

Presentación: Servicio de Mensajería

Para aquellos sujetos obligados que se encuentren fuera del Municipio de Santiago de Cali que NO posean en esta jurisdicción sucursales o agencias.

Resolución No.4131.1.21-8120 de 2016

Art. 13 Disponibilidad del Sistema

Cuando por inconvenientes técnicos no haya disponibilidad del sistema para la presentación en debida forma de la información (…) NO se aplicará la sanción por extemporaneidad establecida en el artículo 251 del Decreto Extraordinario 0259 de 2015, siempre y cuando la información a reportar se presente a más tardar el DIA SIGUIENTE a aquel en que el sistema para el envío y radicación se haya restablecido.

- ✓ Parágrafo 1. FUERZA MAYOR: El Contribuyente debe presentar PRUEBAS a la «SIRM» (Mediante Radicado) o enviar pantallazos del inconveniente al correo electrónico: rentas.municipales@cali.gov.co
- ✓ Parágrafo 2. NO DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA. Resolución de Contingencia, previa certificación del Subdirector de Tecnología – DATIC.

Cali progresa contigo
Cali progresa contigo
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Resolución No.4131.1.21-8120 de 2016

Art.14 Sanción por no informar. Artículo 0259 Decreto 0259 de 2015 – Modificado por el Art.38 Acuerdo 0434 de 2017

(Concordancia. Art. 651, E.T.N. Modificado por Art.289, Ley 1819 de 2016)

- Causales:
  - a) Que no suministren información (5%)
  - b) Información enviada con errores (4%)
  - c) Que no la suministre dentro del plazo (3%)

Cuando no sea posible establecer la base para tasarla o la información no tuviere cuantía, del medio por ciento (0.5%) de los ingresos netos. Si no existieren ingresos, del medio por ciento (0.5%) del patrimonio bruto del contribuyente o declarante, correspondiente al año inmediatamente anterior o última declaración del impuesto sobre la renta o de ingresos y patrimonio.

- Cuantía de la sanción: Hasta (7.500) UVT ($248.670.000)

*El obligado a informar podrá subsanar de manera voluntaria las fallas, antes que la Administración Tributaria PROFIERA Pliego de cargos, en cuyo caso deberá liquidar y pagar la sanción correspondiente al literal a) reducida al veinte por ciento (20%)

Resolución No.4131.1.21-8120 de 2016 - ANEXO

FICHA TECNICA:

1. Tipo medio reporte: Electrónico vía WEB

2. Tipo de archivo: Archivo plano en formato texto separado por punto y coma (. CSV)

3. Formato de los archivos: Sin caracteres especiales (ñ) (.) (,) (;)

4. Identificación y diseño de los archivos: (Ej.. 800200101_a_2017)

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TAMAÑO	FORMATO	CONTENIDO
1	año	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2017)
2	Tipo de documento	3	ALFANUMÉRICO	Tipo de documento según el siguiente nomenclatura: Nit = Nit CC =Cédula de ciudadanía CE = Cédula de Extranjería TI = Tarjeta de identidad PS = Pasaporte
3	número	20	NUMÉRICO	NIT o Cédula del proveedor de bienes o servicio. Sin espacios, guiones o comas y sin dígito de verificación.
4	Dv	1	NUMÉRICO	Dígito de verificación. (Un carácter, de lo contrario blanco).
5	nombre	100	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona que le practicó la retención. Sin guiones o comas.
6	dirección	100	TEXTO	Domicilio principal de la persona que le practicó la retención. Separado por espacios sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 5 24 OF 504).
7	ciudad	5	TEXTO	Código de ciudad de la persona que le practicó retención según el DANE. (Ejemplo, Cali: 76001).
8	e-mail	40	TEXTO	Dirección de correo electrónico de la persona que le practico la retención, de lo contrario NO APLICA
9	valor_ retenido	16	NUMÉRICO	Monto anual retenido. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin decimales.
10	tarifa	2	TEXTO	Tarifa de Industria y Comercio determinada (Eje: 33) sin guiones, puntos o comas

esa contigo
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

TENER EN CUENTA

- ACCESO OFICIAL : WWW.CALI.GOV.CO
- ICONO: IMPUESTOS / Formularios y obligaciones tributarias / Autodeclaraciones electrónicas

- INSTRUCTIVO PARA BORRAR CACHE DEL SISTEMA – Limpiar la caché es eliminar los archivos temporales de Internet para solucionar problemas habituales con los sitios web:
- https://pagosenlinea.cali.gov.co:50001/FormulariosAD/documents/instructivo_borrar_cache.pdf

- Soporte técnico: correo electrónico: rentas.municipales@cali.gov.co
- RENTAS: Subproceso Fiscalización: Tels.: 896 2979 /80 – 6679887
- TESORERIA: Subproceso Recaudo: Tels.: 8846397 – 6617295
- Línea atención 195

Cali progresa contigo

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

¡¡¡MIL GRACIAS POR SU ATENCION!!!